

CONSTANCIA SECRETARIAL : A Despacho para resolver.

En escrito del 1° de Julio el apoderado judicial solicita se oficie a la EPS SURA con el fin de que se informe tanto la dirección física como electrónica del aquí demandado VICTOR DANIEL PABON, así como el nombre del empleador. Así mismo aporta la constancia de envío de la notificación personal enviada a la empresa NETWORKING SOLUTIONS S.A.S.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado : 2019-00849

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por **EL BANCO DE OCCIDENTE** en contra de Networking Solutions S.A.S y Victor Daniel Pabón, la constancia de envío de la notificación personal enviada a la empresa demandada para que obren dentro del mismo, por lo anterior dicha empresa se encuentra debidamente notificada por aviso recibido el 20 de marzo del año en curso .

Antes de acceder al emplazamiento solicitado, se accede a la petición invocada por el apoderado judicial de la parte actora en el sentido de que se oficie **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICA** en la ciudad de Manizales, con el fin de que se informe la dirección física y electrónica reportada en la base de datos, así como el nombre del empleador del señor VICTOR DANIEL PABON identificado con la cc. 75071430.

El envío del oficio, se hará al correo electrónico:

notificacionesjudiciales@epssura.com.co a través del Centro de Servicios de los

Juzgados Civiles y de familia, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 78 del 01/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria